

44
Del Sr. D. Gines Saurin con las Dtas. A todos los auer-
dos que ablan en esta materia, y se hallaron todos los Cavalleros
Residores presentes, en el que se mando Ditar para que, a fin
de que tubiesen tiempo de consultar, y Reflexionar sobre el
Asumpto de la Dituacion, no hauiendo ocurrido novedad en
este dia, que el Memorial dado por los fieles no ignora
en nada el informe del Sr. D. Gines, tiene por Superfluo
el que bengan los Abogados, que cada capitular a tiempo de
hanse tiempo q. d. instruirse; Menado de su obligacion
y del Beneficio publico, que presente a esta Ciudad los
motivos, que dexo sequados en suposicion de la con-
ferencia; hablando con la modestia debida requiere al Sr.
Alcalde mayor las veces en dexo. necesario, no permita cosa
de menas gabela =

El Sr. Don Pedro de Torres, Vec. como el Sr. D. Juan
Locamora =
El Sr. D. Diego Barrota Vec. como el Sr. D. Juan
Locamora, añadiendo que si fueren llamados los fieles
para el Tomano de alguna porcion de pescado fresco, o salado,
ayan de asistir, y en dexo. caso llevar lo congnado por esta
Ciudad =

El Sr. D. Alonso Manresa Vec. dixo que en este
genia de la novedad de la pragonacion del Sr. D. Juan Locamora
y memorial de los fieles, es de dictamen bengan los Abogados, y
se fize =
El Sr. D. Juan Fontes, Vec. dixo que sabiendo sido Di-
tada esta Ciudad, solo por la guerra dada por el Sr.
D. Gines Saurin, hauiendose prevenido en la Dituacion, no
traferen razon a esta Ayuntamiento. A todos los Cavildos, y horden
nansas q. papeles q. sobre este asumpto hubiere, y no haver termi-
do el q. d. dize mas noticia que los Cavildos, y hordenanzas
que se han traído en este dia, y citar el Codicillo q. que
tas dhas. noticias, nose atiene su Cortedad a resolver, me-
diando el auxilio de publico y dexta Ciu. y que para des-
terminar sobre todo es de dictamen, se llamen a los
Abogados, precediendo Ditas. y de lo contrario modestam.